



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO ASISTENCIA SOCIAL, ESTUDIOS Y PLANIFICACION  
DOCUMENTO ISO  
CAC. VBB.

DEC. SEC. 1º N° 3170,  
LAS CONDES,  
28 JUL. 2014

DEC. SEC. 2º N° 2673,  
LAS CONDES,

01 AGO. 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en el artículo 10º, punto 6, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2715 de fecha 03.06.2009, que fija el Reglamento para la Asignación de Prestaciones Entregadas por el Depto. de Acción y Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Los Decretos Sección 1ª N° 168, 639 y 3665 de fechas 11.01.2010, 27.01.2010 y 02.09.2010, respectivamente que modifican el citado Reglamento;
- Decreto Sección 1ª N° 5394 de fecha 16.12.2013 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2014;
- El Informe de Imputación N° 2897 de fecha 11.07.2014, del Departamento de Finanzas;
- El Informe Social de fecha 07.07.2014, del Departamento de Asistencia Social, Estudios y Planificación;
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a la Sra. VALENTINA MUÑOZ LEON RUT N° [REDACTED] domiciliada [REDACTED] por un monto de \$ 383.363, para el pago de la matrícula de la carrera Kinesiología en UNIVERSIDAD NACIONAL ANDRES BELLO, RUT N° 71.540.100-2

2.-AUTORIZASE, el pago a la Sra. VALENTINA MUÑOZ LEON por un monto de \$ 383.363.

3.-PÁGASE, la suma de \$ 383.363 a la Sra. Indicada en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de UNIVERSIDAD NACIONAL ANDRES BELLO, RUT N° 71.540.100-2.

5.-El gasto, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK  
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE  
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.  
Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución  
Dircc. Adm. Y Finanzas  
Contraloría  
Depto. Finanzas  
Decom  
Depto. Dasep  
Of. De Partes